

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en este Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1968, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales,

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en el Servicio de Universidades Laborales y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria, o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro.

2. Además de pertenecer a la escala y grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda. Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

Servicio de Universidades Laborales

Escala de Administración:

Grupo «B»: Cuatro.

Grupo «C»: Diez.

Tercera. 1. Quienes deseen tomar parte en ese concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General del Servicio de Universidades Laborales y presentada en un plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante solicitada y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta. Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios siguientes: Idoneidad para el desempeño de la plaza; antigüedad reconocida; eficacia demostrada; posesión de títulos, diploma o estudios; realización de trabajos o publicaciones y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por el Tribunal que al efecto se designa, prevaletiendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55/3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta. El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don José María Barceló Palá, adjunto a la Delegación General de Universidades Laborales.

Vicepresidente: Don José Luis Nuñez Vide, Jefe de la Sección Económico-Administrativa, que actuará en sustitución del Presidente en caso de ausencia del titular.

Vocales:

Don José María Azaceta y García de Albeniz, Jefe del Departamento de Acción Docente.

Señorita María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Asuntos Generales.

Don Manuel Trufero Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal, que actuará de Secretario.

Sexta: El concurso será resuelto por la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales a propuesta del Tribunal designado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado general, Federico Gómez R. de Castro.

Sr. Secretario de la Delegación General.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Programadores de Aplicaciones de la Escala de Informática del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Efectuado el sorteo acordado por el Tribunal para determinar el orden de actuación de los opositores se iniciarán los ejercicios comenzando por la letra L, siendo el primer opositor al que corresponde actuar el señor Lima Vivar, José Antonio de, número

104 de la lista de aspirantes admitidos, y a partir del cual se seguirá el orden correlativo de la misma publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 16 de agosto pasado.

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 17 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la antecapilla del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 58, planta baja, de Madrid, y para el que se convoca a la totalidad de los opositores admitidos, en único llamamiento, debiendo acudir provistos de su documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Ramón Cueto Pérez.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se designa Tribunal calificador para juzgar la oposición de una plaza de Biólogo en dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 23 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 21 de abril) fué convocada una plaza de Biólogo, vacante en este Organismo, y con arreglo a la norma IV, punto 6.º, de la misma, esta Subsecretaría tiene a bien nombrar el Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Marcillach Guazo, Director general de Pesca Marítima.

Vocales: Don Miguel Oliver Massutí, don Carlos Palomo Pedraza, don Germán Alvarez-Castellanos Larrosa y don Carlos Manteola Cabezas, actuando este último como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jorge Tapia Manzanares.

Vocales: Don Jerónimo Traspaderne Zarranz, don José Vera Kirchner, don Vicente Bermejo Martínez y don Jesús Aravio Torre, éste como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia oposición libre para proveer dos plazas de Arquitecto adscritas a los Servicios Técnicos de esta Comisión.

Se convoca oposición libre para proveer dos plazas de Arquitecto adscritas a los Servicios Técnicos de esta Comisión, designadas en la plantilla con el grado retributivo 18, cada una con un sueldo base anual de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, con los demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

Las plazas convocadas se incrementarán, en su caso, con las que se produzcan de la misma categoría y con exigencia del mismo título, según lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco.
- 3) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 4) Buena conducta.
- 5) Caracar de antecedentes penales.
- 6) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 7) Para las aspirantes del sexo femenino haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- 8) Estar en posesión del título superior de Arquitecto, expedido por Centro competente del Estado español.